

UC 384

3^{er} Legyo.

num^o 40.

147. Leido en 26 Febrero de 1806.

Zer. Wigall, núm. 40

UC 384

D. Ane^o Clivry Dubois.

a la R^l. Acad^a de B. d.
de Barcelona.

Discurso

Sobre quando tuvieron origen en
cataluna los apellidos y diaconos

ano 1806.

(*)

(**) [red]

Exmo Sox

Es sabido de todos el general trastorno que en el siglo V. causó en las provincias del romano imperio la invasión de los bárbaros del norte. Todo se resintió de sufrir y bárbaro, hasta los nombres distintivos de familias. Tres usaban los ciudadanos, praenombe, nombre, y cognombe, a que no rara vez añadian otro, que llamavan agnombre. Si in nomine, vel praenomine, seu cognomine, seu agnomine testator exaverit = dipexerit los Emperadores Gordiano, y Justiniano (*) los leemos en muchas lápidas literatas, y celebramos todavía los famosos nombres de Marco Tulio Ciceron, L. Annaeo Seneca, Quinto Valerio Maximo, P. Cornelio Scipion Africano, y otros. Con el primero se denotava el individuo, con el segundo la gente, con el tercero la familia, y el quarto recordava algún suceso glorioso, o singular. Desaparecieron los tres últimos con el romano imperio. Al principio quedó algún vestigio de nombres gentilicios; pero hasta esto fue despreciado ultimamente, de manera que al fin ningún nombre cierto quedó de gente ni familia; tanto que están regularmente diferentes los de padres, hijos, y hermanos (**)

Mabillon:
(*) Quamquam initio antiqui moris aliqua haeserint vestigia in gentilitiis non nullis familias retinebantur: postmodum tamen hoc ipsum neglectum fuit, adeo ut nullum tandem familie, nullum gentis nomen ceterorum fuerit: filii etiam a patribus et fratribus saepe nominibus discrepant. De re diplo.

Duró por algunos siglos en España y otras muchas naciones un descuido tan pernicial al honor y distinción de las familias; pero al cabo despertaron de su profundo letargo; y para diferenciarse adoptaron los apellidos: esto es nombres especiales de familias que hechos propios de ellas de un modo fijo y estable pasan sin alteración de padres a hijos y de ellos a la posteridad. Quando tuvieron origen en Cataluña, y de que se tomaron? es lo que me encarga V. C. que manifieste con ejemplos apoyados en documentos.

Para resolverlo, me valdré de los que nos quedan de los

(*) Ley 1. Cod. de testam.
et s. si quis instit. de
legatis. Lex 21. §. si
quid l. 1. de lib. et
posth.

lib. 2. c. 7. n. 2.

siglos barbares en las colecciones de los estudios laboriosos, que se desvelaron en investigarlos y darlos á luz publica.

De su examen resulta indubitable que no se usaron en este Principado antes del ultimo tercio del siglo X. Sease el Appendix de la marca hispanica y el de nuestros barcelones Campillo (*) que nos dieron un gran numero de documentos de los siglos nono y decimo, y se hallara que los que otorgavan extendian y subscribian los contratos usavan de un solo nombre sin añaditura. Y en una sola escritura del año 984, que dice el P. Ribera haber leido en el R^o Archivo de la Corona de Aragon en mas de quinientas personas que subscribieron, no se lee mas que el nombre de pila (**).

Estos nombres es evidente que eran personales y no de familia, porque siendo lo ultimo, se habrian confundido padres hijos y nietos con un nombre comun: y por otra parte consta de varios documentos que le tenian diferente (1).

Y si los hombres en aquel siglo se huviessen distinguido con nombre de familia, no le huvieran escusado para diferenciarse; almenos quando en un acto intervenian dos personas de un mismo nombre: y no obstante observamos que no lo añadian (2).

Pruebas.

- (1) Del testamento sacramental del año 985. que da Campillo (tit. 8.) aparece que el testador se llamava Motio, su padre Fuya, sus hermanos Aunciio, y Trazobado, y sus hijos Wifredo, y Ermesinda. En el instrumento de venta del año 902. que da Marca (tit. 62) Hortulidis era hija de Berano, y de Romilia, su hijo se llamava Auniolo, y su marido padre de este Alanico. En el de 907. (tit. 63) el Conde Misan se dice hijo de Guifredo. En el de 934 (tit. 71) el Conde Suner hace una donacion á la Iglesia de Gerona por el alma de su padre Wifredo, de su hermano Wifreda, y de su hijo Bozzel. En el de 944 (tit. 81) hace otra á la Iglesia de Barcelona, de todo lo que le havia vendido Pancario hijo que dice era del quondam Flavio. En el de 972 (tit. 112) Salla y su mujer Richardis se dicen padres de los hermanos Traxero y Wifredo.

- (2) En la escritura de Marca del año 962 (tit. 98) hacen donacion dos llamados Bellus sin añaditura = Ego Bellus Presbiter et sumianius et item aliis Bellus.... donatores sumus = &c.

que
te
n-
i-
e
1.
o-
i-
res
sta
se;
m
).
-
pa-
or
un-
de
re
e
la
tre-
t
a
u-
na-
us

(*) loc. cit. n. 3.

Ya notó Mabillon que tampoco en Francia se havian usado cognombrés hasta fines del siglo X. ó principio del XI. (*). Por aquél tiempo puntualmente uno que otro en Cataluña comenzó a añadir otro nombre al de pila ó propio (3).

Fácil es colegir la confusión que causaría en el comercio y trato comun el uso de un solo nombre, pues sucedería muchas veces que por tener un mismo dos contrahentes, no podía distinguirse qual de ellos otorgava, y qual aceptava. Fue preciso que se advirtiese y se pensase en evitarla luego que comenzaron los hombres a abrir los ojos del entendimiento en los primeros crepusculos de la ilustración. Al paso de ella pues caminó el uso de los sobrenombres.

Rarísimos serían en Cataluña en el ultimo tercio del siglo decimo, pues en los instrumentos de él publicados por dichos A.A. solamente se hallan los pocos citados en la nota anteceden-te, pudiendo dudarse si los complejos eran de una ó de dos personas, dependiendo de un punto que puede faltar por des-cuido del copista y del impresor.

Pueblos.

- (3) En la del mismo A. del año 961 (tit. 96.) fueron testigos Duxan = y Ramon Duxan de Apia.
- En el testamento del año 966 (tit. 104) Seniopeds nombra por sus albaceas a Ennego que por otro nombre, dice, llaman Falcuia y a Oriol de Toxeliano.
- En el instrumento de 975 (tit. 129) se lee = de quondam Wifredo Vicecomite quem vocavexunt Falcheto.
- En el 988 (tit. 139) Wifredus agnomen Bonus-homo, Eiusq[ue]ius cognomento Maxo.
- En el de 991. (tit. 141) Sancio Mino de Abilia.
- En el de 993 (tit. 142) Francus Tocarius.
- En el de 1000 (tit. 147) Oliba Duran.
- En el de 1000 (tit. 148) Eiusq[ue]ius Praesbiteri cognomen Comarcho.
- En el de Campillo de 974 (tit. 6) Ego Joannes et uxori suae sinnulo venditores sumus tibi Onnesq[ue] Vicario qui vocatus Bonofilio....
- En el de 985. (tit. 8.) Emegildo Tenorio = Georgius Pbx quodnomen Maxo
- En el de 997 (tit. 9) Tutus Bericus.

Se hallan algunos en los primeros años del siglo undecimo: se observa que van en aumento mas adelante: que se hallan luego muchos en un solo instrumento: y que a ultimo de su primer tercio son frequentes. (4).

Pruebas.

- (4) En el instrumento de Marca del año 1004 (tit. 152) se lee = Ex messindis alio nomine vocata bona
En el de 1006 (tit. 153) Oliba quem dicunt Galindone, Maronta quem vocant Belloro.
En el de 1007. (tit. 154) Tota quae vocatur Adalais = Ex memini de Chapolad = Seniofredus supra-porta = Radgarius de Telpons.
En los de 1007. (tit. 155, 156) Stephanus de Marcocuyano = Ex vi quis cognomento Marco.
En el de 1008. (tit. 158) Guillelmus Leopart.
En el de 1009. (tit. 159) Geribertus de Petra.
En los de 1010 (tit. 161, 162) Oliba de Ulmos = Mino de Abilia = Guillelmus de Lavancia = Raymundus de Petramola.
En el de 1014 (tit. 172) Sampedrus Bernard = Gunsa del Demar.
En el de 1017. (tit. 174) Sendredus de Aquariva = Seniofredus Witaxt = Belono Malachana.
En el de 1017. (tit. 177) Bezenqarius ex castro Finestrensi = Ex meminius ex castro ^{de collo} Tortuensi = Gaufredus ex castro capreñensi = Bernardus ex castro Malamensi = Bernardus ex castro de Gardienzi = Willermus ex castro de Busensi = Segarius ex castro de Petra peputensi.
En el de 1017. (tit. 180) Seurus Dei de Perves.
En el de 1019 (tit. 181) suenan con sobrenombre diez y nueve personas, y en el del mismo año (tit. 182) doce.
En los de 1020. (tit. 183, 184, 185) Raymundus Dacho = Oliba de Foliano = Gualterius de Rippis.
En el del mismo año (tit. 191) entre muchos, a quienes no se les da sobrenombre, se hallan nueve con él.
En el de 1023 (tit. 195) se leen Bernardo Bardina = Wivaldo Cliomaris = Geraldo de Capraria.
En el de Campillo del año 1005 (tit. 11) = Tibi Guitardo Graeco = de quodam Petro de Santor.

Continuó su uso, creciendo progresivamente; de modo que al segundo tercio eran ya más los que le usaban que los que subscribían sin él (5). En el siglo XII. se puede decir que era general; conforme acreditan todos los documentos de los citados compiladores; pero no de manera que no haya alguno (aun a fines de aquel siglo) que se abstiene de añadirle en la subscripción (si es que le hubiere adoptado) y otros a quien no se aplica (6). Ultimamente en el siglo XIII. se hizo absoluta

Puebas.

En el de 1023. (tit. 12.) Richarius de Savazza = Maxutius Graecus. = Gilabertus Maxutii = Pontius cognomento Bonifilio.

Nota.

Esusto seguir los demás años; porque los ejemplos citados bastan para probar que en aquella época eran ya frecuentes los sobrenombres, y que iban aumentando cada año progresivamente.

- (5) En el instrumento de Campillo del año 1039. (tit. 13) de diez personas que suenan en él, todas usan sobrenombre menos dos. En el de 1047. (tit. 14) de catorce que suenan, tres solamente desfan de usarle. En el de 1059. (tit. 17) todos subscriben con él, excepto los eclesiásticos, que regularmente se abstienen de usarle.

De los que extrae Diago en su historia de los condes, consta que el año 1061. Ricardo Altamir dio al Conde de Baña por razón del feudo de Taxega en rehenes a Nixon Ricofe, Raymundo de Raymundo, y Raymundo Sancho (lib. 2. cap. 51); que el de 1063. el Conde de Urgel, dio al de Baña en rehenes a Dalmacio Taxo, Guitardo Guillen de Mediano, Brocardo Guillen y Pedro Nixon, y Ramon Nixon su hermano (lib. 2. cap. 52) y que el año 1066. percian partes en la torre de Dela tres hermanos llamados Ramon Domnucio, Guillermo Domnucio, y Bequeruel Domnucio (lib. 2. cap. 54).

Con fin en los Usages de Baña obra del año 1068. subscribían con sobrenombre todos menos los magnates.

- (6) En el documento de Campillo del año 1123. (tit. 21) en medio de los muchos que suenan con sobrenombre, subscriben sin él, Ramaldo = Bracco = Txabue. En el de 1165. (tit. 24) se lee = Ego Maria quae fui filia Mazarionis, et manitus meus Guillen.

mente general tomando sobrenombre toda clase de personas excepto los Príncipes y grandes Dignidades eclesiásticas, que como ahora usavan el nombre de pila solamente (7).

La serie de documentos de los siglos XI. y XII. publicadas por dichos Maçá y Campillo, si se combinan entre sí y se observan con la debida reflexión convencen que los sobrenombres de aquellos siglos se tomaron de los que comunmente el pueblo dava á su arbitrio; pero regularmente con motivo de las calidades prendas o vicios del animo o del cuerpo de á quien se aplicavan, como lo persuaden los nombres que hallamos de bonus homo, Bonus filius, servus Dei, Cabreta, Rubeus, Eunucus, Teniosus, Grossus, Pocasanc, Lupus, Poxcellus, Peregrinus en los documentos que cito (8): y á veces de las circunstancias del sitio de su habitacion, como Petrus de supramar-

Pruebas.

mus, pacificamus tibi Raymundo et Petrus fratibus meis = y en la subscripcion S + Maria S + Guillermi maxiti eius.

En el de 1167. (tit. 25) S + Michaelis: en el de 1191. (tit. 29.) S + Maria + March = Blasc = Deus de = Poxcello = Ascalit y otros nudos y pelados se hallan en los de Maçá de los años 1158. (tit. 426) 1157. 1158. 1159. 1165. (tit. 428. 429. 430. 433. 445. 446.) de 1172. 1176. (tit. 462. 468.) de 1179. (tit. 476.).

(7) Puede observarse en los documentos del siglo XIII. de Maçá en los de la historia de Finestres del R¹. Monasterio de Poblet, en los del segundo tomo de memorias históricas del comercio de Barcelona por D. Antonio de Capmany, y singularmente en la tista de familias catalanas establecidas el siglo XIII. en los Reynos de Mallorca, Valencia, y Sicilia que da al n^o 18. del Apéndice de notas en dicho tomo.

(8) Bonus homo = en Maçá tit. 139 y 195. Bonus filius = en Campillo tit. 6. y Maçá tit. 191. 193. servus Dei Maçá tit. 180. Cabreta = Diago Historia de los Condes lib. 2. c. 16. Rubeus = Campillo tit. 28. Eunucus = Maçá tit. 328. Teniosus = Campillo tit. 8. Grossus = Maçá tit. 168. Pocasanc = Campillo tit. 28. Lupus = Maçá tit. 239. Poxcellus = Maçá tit. 162. Peregrinus = Maçá tit. 356.

(*) loc. cit. n. 1.

gine, Pascalis de Fuano, Seniofredus supra-ponta (9). Semejan-
tes nombres observó tambien en Francia Mabillon (*) Tineo-
sus, Malapanola, Malilognus, oculus canis, Mala musca &c.

Pero mas comunamente se tomaron del nombre de pila del
padre, y la gente principal de los castillos, villas, ciudades y Esta-
dos que poseian, o en que solian regularmente residir. Estas
dor fueron las mas copiosas fuentes de que se derivaron los
sobrenombres en cataluna en los siglos XI. y XII.; acreditando
como acreditan esta verdad todos los documentos de ambos si-
glos (10).

Los que tomavan el nombre del padre lo hacian varias
veces expresando la palabra filius, o proles (11) otras suprimien-

Pruebas.

- (9) Letus de supramargine y Pascalis de Fuano en Campillo tit. 21.=
supraponta Marca tit. 154.
(10) Seria cosa molesta alegar en prueba de esta verdad los innumer-
ables documentos en que se ve que el hijo tomava el nombre de pila
del padre y los nobles del Castillo: bastaran algunos y los demás
pueden verse en las colecciones diplomaticas citadas.

En el de Campillo de 1039. (tit. 13.) Fulco Geriberti dice - scio
quod pater meus Dominus Geribertus quondam &c.

En el de Marca del año 1027. (tit. 201) = Stephanus Traani quere
llavit eo quod alodem patris sui quondam Traani tenebat.

En el de 1059 (tit. 251) el Padre se llama Ulixo Goniberti, y el hijo
Gombaldo Minonis.

En el de 1080. (tit. 293) S+ Guillermi Bezanxti S+ Bernardi
Guillermi filii eius, donde se ve claramente que el hijo toma el
nombre del padre. Veanse otros en la nota siguiente.

Con lo que toca al nombre de Castillos son tambien innumer-
ables los documentos. Veanse los que se citan en la nota siguien-
te 1A.

- (11) En el instrumento de Campillo del año 1023 (tit. 12) Gilaber-
tus filius Odolandi. En el de Marca del año 1004. (tit. 151.) Adal-
bertus filius Fredeloni. En el de 1014 (tit. 172) Udalardus fi-
lius Gaucefredi, Raymundus filius quondam Olivani. En

dola, poniendo en genitivo el nombre del padre V. p. Mino Geniberti, Gondebaldus Mixonis (12), y a veces de la madre Geraldus Arsendis (13).

Los que tomaban el nombre de Castillo tambien lo hacian alguna vez expresando ex castro N. pero lo regular era callan-

Pruebas.

el de 1022. (tit. 193) Bernardus Guifredi filius. En el de 1030. (tit. 206.)
Raymundus proles Altimixi = Raymundus proles Guillelmi = Mino proles Guillelmi = Raymundus proles Emanegaudi. En el de 1070.
(tit. 277.) Raymundus Bonifilii proles.

- (12) Pueden verse en los instrumentos de Marca de 1019 (tit. 182) de 1053.
(tit. 237) de 1068. (tit. 271) de 1085. (tit. 297) de 1100 (tit. 338) de 1102.
(tit. 330. 331.) de 1134. (tit. 387), y de 1167. de Campillo (tit. 25) de 1172.
de Marca (tit. 462) de 1173. (tit. 463).

El P. M. Ribera que tuvo la mejor proporción de descubrir los arcanos de la antigüedad en el R¹. Archivo de Zaragoza, (loc. cit.) dice = para evitar la confusión empezaron a distinguirse unos de otros añadiendo al nombre de pila el de padre ó de la madre diciendo Guillelmus Petri, Petrus Bernardi, que era lo mismo que decir Guillen hijo de Pedro.... Consita de esto en dicho R¹. Archivo en diferentes antiguas escrituras sueltas en los armarios, y lo puede con mayor facilidad especular la curiosidad en los dos libros grandes de los feudos reales y otros n.º 18. Esto mismo observó la diligencia de Juan Slobet que dice así: quanto el nombrarse ó llamarase los antiguos con dos nombres añadiendo al propio suyo el que era propio de sus padres es cosa tan sabida y cierta que no necesita de prueba n.º 49. Desta misma costumbre ejercida en Aragón atestigua Jerónimo de Blancañ. y del mismo uso en Castilla lo escribió Fr. Prudencio Sandoval

- (13) Ribera loc. cit. En el instrumento de Marca del año 1070. (tit. 277) subscrive, Guillema filia Emanegaudis vicecomitissae, y esta misma viscondesa, se dice filia quae sum Ramonantis comitissae. En el que extraeza Diago y pone su principio del año 1055. (lib. 2. cap. 35) se lee = Ego Guillelmus filius qui fui Guislae faeminae. En otros de aquél tiempo (lib. 2. cap. 50.) Tunc ego Ollegarius filius qui fui Guidinelis faeminae &c.

do la palabra castro, v. g. Raymundo de Lexamola (14).

Poco á poco se acumulo el nombre de padre al de Castillo o lugan como se comienza a observar en documentos del ultimo tercio del siglo XI. (15), y ultimamente fue expandose el poner en genitivo el nombre de pila del padre, como se observa en las escrituras de Marca del ultimo tercio del siglo XII. y de las del siglo XIII. y señaladamente en el catalogo de familias catalanas citado en la nota septima.

Hecho general el uso de los sobrenombres se agregaron a estas dos primeras fuentes copiosas, otros manantiales diferentes. Lo fueron los nombres de dignidades, mando, y antes, como vemos hoy dia en muchas familias los de Abad, Prior, Guardia, sacristá, Carla, Batlle, Agoril, Escrivá, Mestre, Metge, Barber, Pinto, Balles-ter, Espaser, Ferrer, Sabater, Maná, Mercader etc. y en la antiguedad se hallan el de Birbe, Dapifer, Castlano, Gramatico (16): los de Santos, como tienen hoy muchas familias el de Sanpere, Sanjoan, San-

Pruebas.

- (14) En el instrumento de Marca del año 1017. (tit. 177.) se subscriven Beren-garius ex castro Fenestrensi = Ememirus ex castro Tortuensi y otros cinco del mismo modo. Sin esta expresion ex castro, son muy frecuentes: Veanse en Marca en los documentos del año 1020. (tit. 183. 185. 191.), de 1023. (tit. 196.) de 1102. (tit. 330.) de 1104 (tit. 334) de 1105. (tit. 336) de 1113. (tit. 350.) y en otros de los siguientes años.

El citado P. Ribera (loc. cit. n. 47.) se van descubriendo entre las densas sombras de aquella antiguedad diferentes nobles familias distinguiendo unas de otras por los apellidos que tomavan de los castillos y lugares. Así queda observado en los tomos de las antiguas escrituras de dicho R^l Archivo nuevamente especuladas, y en los referidos libros de los feudos.

- (15) En los instrumentos de Marca del año 1070. (tit. 278.) 1085. (tit. 297.) 1087. (tit. 302) v. g. Bernardus Bernardi de Bandedoli.

- (16) Birbe en el instrumento de Marca del año 1172. (tit. 462 y 468) Dapifer en el de 1134. (tit. 385. 388.) y ya en la subscripcion del prologo de los Usages de 1068. Castlano en el de 1193 (tit. 484). Gramatico en el de 1121. (tit. 368.) y 1128. (tit. 374.).

pones, Sammarti, Sangenis, Sanguist &c. y sin la expresion santo mu-
chos mas, como Marti, Ramon, Franciso, Tust, thomas &c. y en la
antiguedad se hallan los de S. de S. Jacobo S. de S. Tusto, P. de S. Joan-
ne, R. de S. Germano (17); los de arboles y sus frutos, como tienen
diferentes, el de Oliver, Figueza, Alsina, Roure, Pi, Ametller, Pera,
Cixeria, Oliva, Pruna; de pueblos, montes, y rios, como Sexona, Tax-
agona, Mantorell, Vilanova, Monseny, Monpuc, Noquera,
Fluvia, Llobregat &c. y en fin se tomaron de otras innumerables
causas y motivos.

Al que aparecieron los sobrenombres y aun mucho despues
fueron meramente personales, haciendose introducidos para dis-
tinguirse unos de otros, y evitar la confusion que debia resultar
de hallarse frequentemente muchos con un nombre comun. Es-
ta es una verdad de que apenas puede dudarse y lo convencen varias razones.

Primeramente lo indica ya el modo como se anunciaron al prin-
cipio muy diferente de los tiempos posteriores v.p. Wifredo quem
vocaverunt Falcheto, Exiguus cognomento Marci, Quixius cog-
nomento Camacho, Oliba quem dicunt Galindone, Maxonta quem
vocant Bellota, Tota quae vocatur Adalais, Pontius cognomento
Bonifilio &c. (18). y quando adoptaron los hijos el nombre de pila
del padre, aquello poner a este en genitivo, que se despojó luego que pa-
saron a ser nombres de familia, o pudieron llamarse verdaderos apellidos.

Segundo: Los sobrenombres, como se ha notado, se tomaron de los
apodos y prendas, o vicios personales, del nombre de pila del padre y
de los castillos y lugares. En quanto a los primeros, por ser las pren-
das o vicios personales; tambien parece debiam serlo los nombres que
los constituyan. Mas claro y cierto parece en los segundos; porque
si Pedro hijo de Raymundo se nombrava Petrus Raymundi, o filius
Raymundi, Bernardo hijo de Pedro debia nombrarse Bernardus Petri
para denotar el padre de que havia nacido: y asi variando sucesiva-

Pruebas.

- (17) En Campillo (tit. 25.) Guill. de S. Jacobo = Guillel. de S. Tusto (tit. 30.)
Petrus de S. Joanne. En Maçá año 1134. (tit. 387.) R. de S. Germano;
año 1179. (tit. 473) Guillelmus de S. Paulo; en el de 1214. (tit. 499)
Bernardus de S. Andraea, Petrus de S. Joanne.
(18) Supra nota 3.

III

mente de modo que en cada generación había nombres diferentes. Ultimamente los nombres de Castillos y lugares los usaban sus poseedores, por lo que no podían pasar a todos los hijos, sino al que los dejara el padre y poseía efectivamente.

Así es, que aunque a Oliba Conde de Besalú, y Cardona que vivía a últimos del siglo X le dieron el sobrenombre de Cabreta por cierto vicio que tenía al hablar, no pasó este a su hijo Bernardo con el Condado de Besalú, antes tuvo el de Talafex (19).

Por esto también se observa en varios documentos hasta del siglo XII que eran algunas veces diferentes los nombres de dos hermanos como lo eran regularmente los del padre, hijo, y nieto (20), lo que no podía ser si los sobrenombres no hubiesen sido realmente personales, sino verdaderos apellidos, esto es nombres fijos perpetuados en las familias, como tengo dicho.

Però si es cierto como lo es, que los sobrenombres fueron al principio personales, también lo es que dieron origen a los apellidos, pues ~~bajan~~ ^y zon a sexto con solo perpetuarse en las familias pasando de padres a hijos. ^(*) Esto fue obra del tiempo, y se verificó insensiblemente tomando ya uno ya otro el mismo sobrenombre de que havia usado el padre, dejando el de pila de este, y los caballeros tomando el del Castillo que poseían sus mayores fueren ó no dueños de él; como sucede y lo observamos todavía en los apellidos de Cardona, Rocaberti, Boxadors, Pinos, Pons, Anglesola, Moncada, Ager &c. que los conservan los descendientes de estas casas, aunque no todos posean los feudos de que se tomaron.

Mientras que los hijos para distinguirse se dictaban con el nombre de pila del padre, cada generación tenía diferente sobrenombre, como ya tengo apuntado: por lo que no podía este llamarse nombre de familia,

Pruebas.

(19) Diago lib. 2. cap. 16. Marca lib. 1. manzana 1186.
col. 131. ad an. 990.

(20) Campillo in chanc. an. 1186. Percur de Alixopollos:
nos me ex parte meo Bernardo Rubes.

o apellido. Los documentos de Manca y Campillo (21) obligan a convencir que continuaron así por lo regular hasta después de la mitad del siglo XIII, por consiguiente debemos concluir que hasta entonces no fueron de uso almenos general los apellidos.

Se hizo tal a últimos del siglo XII, y principios del XIII, lo que persuaden varias razones. Primamente observamos que por aquel tiempo dejó comúnmente de ponerse el sobrenombre en genitivo. Segundo: los sobrenombres son ya muy diversos de los del siglo XI, y al contrario semejantes o iguales a los del tiempo presente. Tercio: apenas hay persona que no le use. Finalmente lo convencen todos los documentos del siglo XIII, que tenemos en las colecciones diplomáticas de los citados Capmany, y Finestres (22), y en especial el catálogo ya mencionado de familias catalanas. En esta misma época los halla también establecidos y de uso común en Francia Mabillon (*).

De lo que tengo expuesto se colige fácilmente qual es mi parecer en orden al origen de los apellidos, y de que se tomaron en Cataluña. Los sobrenombres anuncianon la autoría de ellos a principios del siglo XI, o si se quiere a fines del antecedente. Se hizo general su uso en el XII. Se perpetuaron poco a poco en las familias, y pasaron a ser propios de ellas de un modo estable y permanente al último tercio de aquel siglo o a principios del siguiente.

Siendo dicho también de que se tomaron los sobrenombres, es visto también de que se tomaron los apellidos que nacieron de ellos.

Y con esto dejó cumplido en el modo que me es posible el encargo con que se dignó honrarme V.E. a cuya censura sujetó mi dictamen.

Vilanova de Moya y Julio 28. de 1805.

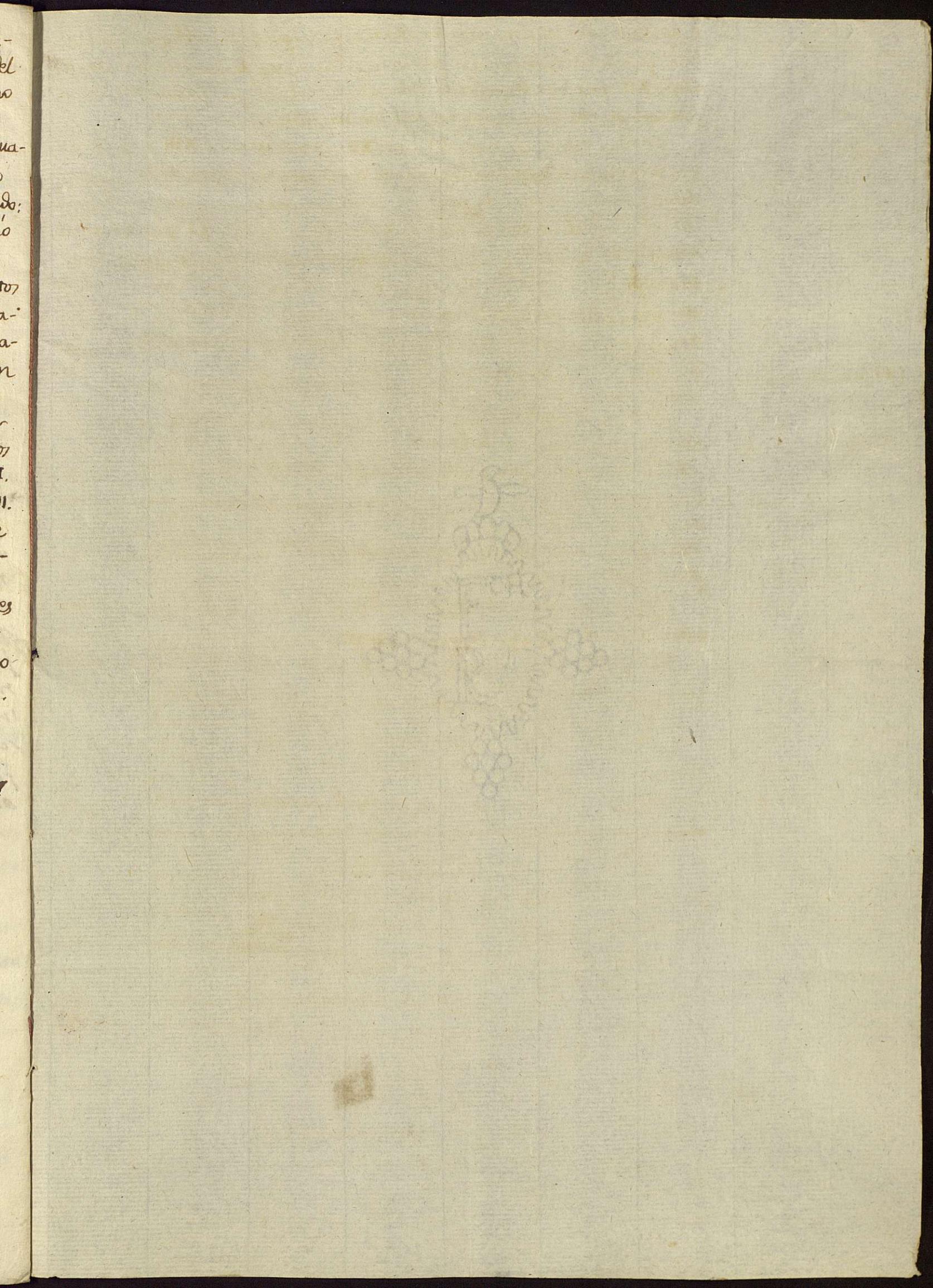
Excmo Señor.

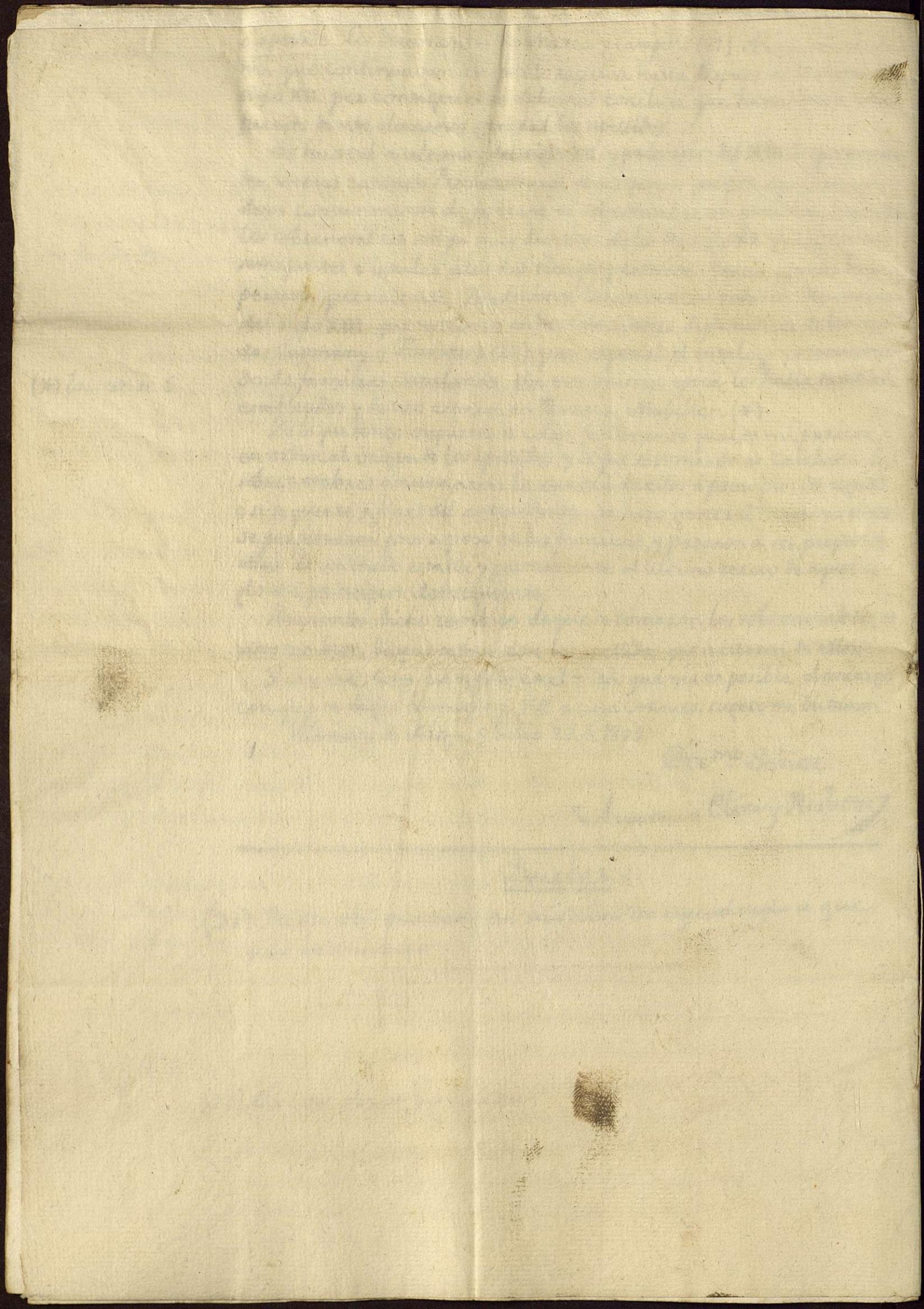
Antonio Clivry Rubén

Pruebas.

(21) Puede observarse en muchos de aquel siglo a que nos remiernos

(22) En las obras y a ciadas.





Opus p^r

Por encargo de V.C. de 1^o Diciembre del año próximo
 pasado he leído el papel Académico que trae del
 tiempo en que surgió un Oíjén en Cataluña
 los apellidos, y de que se tomaron; el qual opino
 cosa conforme y arreglada a las memorias his-
 toricas y crónicas de los P.A. mas respetables que
 trataron de antiquedades de nuestra Provincia
 y á los principios mas sólidos de una minoración
 o discernimiento si la irregularidad pudiera
 en el nro. sscia, serla por la sobreabundancia seria
 de ciertos que ocupan la parte mas principal de la dca
 pensare á mi enender expreso licencioso, cd lo my
 recomendable de ella, para el fin que se propuso la
 Academia quando encargó el año vno el qual es bien
 modio.

Sobre quedada pena dida, de si se considerara
 V.C. con las noticias del ~~sijor~~^{ante} en el que pri-
 samente figura nuevo escrito el Oíjén en Ca-
 taluña de los apellidos, lo que no es de extrañar,
 porque cabalmente en el mismo imperio nues-
 tro suelo adquirió el apellido Cataluña, y por
 consiguiente quedadas enpañadas el asunto.
 Y el encargo que se copió de explicarle: Si en

banza de todo lo que en dichos comisiones de ente-
rismo de la maternia contenida en numerosas pa-
peladas de escrito de servir a la Academia, he echo la pre-
ba de arrriesgarme en proverbiando aligen passo mas
adelante en la investigation de lo que se practicaba
en los tiempos anteriores al nacerse el siglo, pero
debo confessar de buena fe, que despues de algunas da-
cadas de reposo de la cuestion, y entiendo, que se
que las huellas de nuestros padres es el mesme
dio, y presindido de las escatas, nocias de aquello,
los tiempos no duden en colegir de lo que resulta
de la Historia ~~de aquella~~^{de sucesiones} ~~que~~^{que} en el mundo que se
en nuestro Pais ^{se} adquirio la apellido de los San-
tos, Romanos, y Sodré adquirio que la dominaron
sucesivamente aquellas naciones, y si bien se
halla la sombra de los Santos, por la pura aversion
al yugo mahometano, y sus desables leyes,
pero sin duda, las Victoria y Triunfos ganados
de sus adoradores, otros tanto, Blasone, y dictado
con que nuestros antiguos Heros y Pioneros
se adquirieron distincion, para la posteridad, no
considere anteriores apellidos, con los que
nacieron las acciones gloriosas, en las conquistas
de lugarez, villas y ciudades, y castillos fuertes,
los quales se plasman aun en el dia en sus

sucresores, y tal vez por los vicarios de los tiempos
por é incertidumbre de los cosas mundanas, se naci-
eron en la acusación muchos otros con fundi-
dos contra infima Plebe y en la obscuridad, con-
servando el apellido, aunque dividido en ellos
en origen, de los que en los tiempos posteriores,
se han visto nacer de entre los Cenizas, por
el soplo de la Fortuna, y aunque se lo haga
aqui insinuado no quede señalarlos por punto
general del origen de los apellidos, y que algunos
los ediquinian ó mas bien se les daña el nombre
por particiones, pereciones ó defecos Perdo-
nales, como para la muestra escritor Academico
yocarponeo que igualmente podrian pare-
rse en parte de cesiones heredables en benefi-
cios de la Patria, en las Comunas hispanas, y Po-
litica, y aun en los antros. no se si me que-
roce en peccadillo que es por demas allegar
que en apoyo de lo dicho, documentos propios
que nos detengamos en reflexion sobre la
Historia ya Sagrada ya Profana ó Civil hasta
nunca los repetir exemplares que nos presen-

con el inviso y comprobado, por la experien-
cia; no es mi intencion añadir y premos el
presente illusion con mis bocaneras el Pa-
pel encargado Cansano, el qual como dice
al principio le halle cabal enadas sus par-
tes si unicamente, presentarán V. C. una
ligeras reflexiones, para no perder momento,
en que pueda manifestar los deseos de oca-
pazme en su Despacho; crece mi dura-
cion salvo siempre el Sabio y acertado
de la Academia, Basma 14 Enero de 1806.

D. D. Antonio Allegre³⁶